

ALCALÁ NORTE CAMPAÑA “LOS SÚPER MARTES”

Bases de Participación

Centro Comercial ALCALÁ NORTE

Fecha de realización: Del 11 de junio a las 11:00h al 30 de julio de 2024 a las 20:00h

BASES DE LA CAMPAÑA

“LOS SÚPER MARTES”

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC ALCALÁ NORTE (en adelante el “Organizador”) con C.I.F nº H82711540 y domicilio en Madrid, C/ Alcalá nº 414, 28027 Madrid, organiza la campaña “LOS SÚPER MARTES” en los establecimientos de CC Alcalá Norte, que se celebrará del 11 de junio a las 11:00h al 30 de julio de 2024 a las 20:00h.

Este documento está disponible en la página de Facebook <https://www.facebook.com/AlcalaNorte/>, en la página de Instagram <https://www.instagram.com/AlcalaNorte/>, en la página de Twitter <https://twitter.com/alcalanortecc>, en la web <http://www.alcalanorte.com/> y en el tablón de anuncios del Centro Comercial Alcalá Norte.

Los clientes que deseen participar en el concurso de CC Alcalá Norte, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Persona física, mayor de edad y residente en España.
- b) Ser el legítimo titular de sus derechos de imagen.
- c) Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, empleados, todos los Operadores del Centro Comercial, sus familiares y empleados, todos los integrantes que forman la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial, sus familiares y empleados, y los empleados del Centro Comercial y sus familiares.
- d) Realizar una compra en uno de los establecimientos del CC Alcalá Norte durante los martes del mes de junio y julio de 2024, **en la franja horaria de 09:00h a 20:00h** por un importe igual o superior a **NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9,99€)**.

1. MECÁNICA:

Los clientes deberán realizar compras en nuestros establecimientos del Centro Comercial Alcalá Norte, **los martes del mes de junio y julio en la franja horaria de 09:00h a 20:00h por un importe igual o superior a NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9,99€)**, por cada compra recibirá un ticket que se entregará en el establecimiento donde haya realizado la compra, cada persona podrá obtener un máximo de tres tickets de diferentes establecimientos cada uno.

Habrán tres tipos de tramos de tickets:

- Por compras de 9,99€ a 19,99€ obtendrá un premio valorado entre 0.20 a 0.50 céntimos de euros
- Por compras de 20€ a 39,99€ obtendrá un premio valorado en 0.51 céntimos de euros a 1€
- Por compras superiores a 40€ obtendrá un premio valorado en 1,01€ a 2 €

Una vez obtenido los tickets, el cliente deberá llevarlos al stand situado en planta baja donde le atenderá una azafata que estará disponible en la franja horaria de 11:00h a 14:00h y de 15:00h a 20:00h la cual recogerá los tickets y le entregará el premio correspondiente al cliente.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

2. DURACIÓN:

Del 11 de junio a las 09:00h al 30 de julio de 2024 a las 20:00h

3. PREMIOS:

Total del valor de los premios sorteados: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (2.990 €).

Se adjunta factura de compra a las bases en el tablón de anuncios y cada semana se expondrán los premios asignados por categoría en el tablón de anuncios del Centro Comercial situado en planta baja donde los buzones y aseos de la misma.

Los premios podrán ser sustituidos por otros de igual o superior importe, en caso de finalización de existencias.

LOS PREMIOS NO SON CANJEABLES, NI CANJEADOS POR SU VALOR EN EFECTIVO

Los tickets de los premios solo se podrán canjear en el stand de planta baja en el que estará la azafata, los premios no podrán ser canjeables por el valor de estos.

El Organizador no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la campaña "LOS SÚPER MARTES" del CC Alcalá Norte conlleva por parte del participante la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en la campaña "LOS SÚPER MARTES" del CC Alcalá Norte, así como al criterio de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>.

El equipo de administración de la página de Centro Comercial Alcalá Norte se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en la campaña implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ALCALÁ NORTE se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular la campaña sin previo aviso.

5. ÁMBITO TERRITORIAL

La campaña “LOS SÚPER MARTES” se desarrollará en el CENTRO COMERCIAL ALCALA NORTE.

6. CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMÁGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS PERSONALES: DERECHOS DE IMÁGEN

El participante cede en exclusiva, y con facultad de cesión, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen y propiedad intelectual, consecuencia de su participación en la campaña “LOS SÚPER MARTES” en el CC Alcalá Norte y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web medios digitales, así como en sus canales sociales.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la campaña “LOS SÚPER MARTES” del CC Alcalá Norte. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la campaña “LOS SÚPER MARTES” del CC Alcalá Norte y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC ALCALÁ NORTE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El Organizador se reserva el derecho de declarar la campaña “LOS SÚPER MARTES” en el CC Alcalá Norte desierto en caso de incumplimiento de las presentes BASES.

El Organizador se reserva el derecho de suspender la campaña “LOS SÚPER MARTES” en el CC Alcalá Norte en caso de que produzcan desórdenes, riñas o cualquier otro tipo de actuación que así lo aconseje o se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del Organizador.

Así mismo el Organizador podrá cancelar todo o cualquier parte de la campaña “LOS SÚPER MARTES” en el CC Alcalá Norte sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello, en el caso de que se produjese, o fuese previsible, un incumplimiento de las presentes Bases o ley o normativa que pudiera resultar de aplicación.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier comentario ofensivo y a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la campaña “LOS SÚPER MARTES” en el CC Alcalá Norte, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad, por daños y perjuicios de toda naturaleza, que pudiera derivarse de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios

mediante los que se participa en la campaña “LOS SÚPER MARTES”.

El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo de la campaña “LOS SÚPER MARTES” en el CC Alcalá Norte, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la campaña “LOS SÚPER MARTES” del CC Alcalá Norte, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

El Organizador no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al cliente el disfrute total o parcial de su premio.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), los participantes quedan informados:

Los datos personales de los participantes que se obtengan como consecuencia de su participación en el Concurso, serán tratados por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ALCALA NORTE con la finalidad de gestionar su participación en la actividad y tramitar la entrega del premio. Además, la imagen del ganador podrá ser difundida en los perfiles de las redes sociales corporativas del responsable y otros medios análogos con la finalidad de publicitar la presente campaña. La base legal del tratamiento es la relación contractual en la que el interesado es parte, reforzada con la solicitud para participar en el presente concurso. Los datos personales de los participantes serán tratados mientras sea necesario para alcanzar los fines descritos y puedan derivarse responsabilidades de su tratamiento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, con la excepción de los datos del ganador que serán publicados en los términos arriba indicados.

El interesado tiene derecho, en cualquier momento, a solicitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, de conformidad con lo establecido en la normativa de protección de datos, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Comunidad de Propietarios, sita en C/Alcalá 414, 28027 Madrid (info@alcalanorte.com). Del mismo modo, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera que el tratamiento infringe la normativa.

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para el buen fin de la campaña “LOS SÚPER MARTES”

9. RETENCIÓN FISCAL

Al premio de la campaña “LOS SÚPER MARTES” en el CC Alcalá Norte le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no

residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del Organizador el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el Organizador, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el Organizador y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

10. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el Organizador renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

12. CONSULTA:

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: info@alcalanorte.com

En Madrid a 04 de junio de 2.024



El Administrador C. C. Alcalá Norte